

Teiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Salvador Vinader Moraton D. Matheo Zeballos y D. Joseph
Yonacio Lopez de Oliver Regidores.

Siendo Joseph Garcia Foxo, Joseph Garcia toral y Diego Lopez
Jurados

Notas/

Leieronre las notas del Cavildo Ordinario de Veintey tres del proxi-
mo Ulayo y las de los extraordinarios de Veinteyviete y Treintayono del
mismo: La Ciudad haviendolas Oido quedo inteligenciada delas del
primero y por lo que haze alas delas Oidor las aprubo

Sobrenaturaliza
en estos Reinos a Jo-
nacio Barra.

Fuizose Relacion de la Citacion mandada hazer aeste Cavildo por
zedula antediam y expresion de su efecto en fuerza de lo Novuelto en
el de Veinteyviete de Ulayo proximo Reduzido a determinar en vista
derma Orden comunicada por el Senor D. Joseph Yonacio de Goyeneche
Secretario de la Real Camara; y en virtud de lo que se confescha
en Madrid a treze del citado Ulayo por la que participa a esta Ciu-
dad como S. M. (que Dios guarde) por su Resolucion a consulta de
dho Supremo tribunal de treinta de Marzo pasado de este año habendu-
do enconzeder naturaliza en los Reinos de Castilla a Yonacio Barra
hijo de Tabier para que pueda gozar Renta Eclesiastica en ello man-
dando que en su Real nombre repida por dha Real Camara a las
Ciudades y Villas de voto en Cortes presten su Consentimiento para ello
dispensando con las Condiciones de Villones que lo prohiben, con lo
demas que contiene dha Orden; Y el Ayuntamiento unida la conformidad
de todos los Cavalleros Regidores que le componen: Acordó preter
y presto su consentimiento para la naturaliza en estos Reinos a el
ferido Yonacio Barra en el modo y forma que queda Relacionado
dispensando por aora lo prebenido vobre este asunto en los Capitulos
de Villones; y que se raque testimonio de esta Resolucion y se ponga

